

RESOLUCIÓN No. 24
(Abril 18 de 2018)



“Por medio de la cual se establece la Selección Colombia de BMX para la participación en las Copas Mundo UCI BMX en Papendal y Zolder 2018, según Resolución 007 de la Federación Colombiana de Ciclismo de 2018”

El órgano de administración de la Federación Colombiana de Ciclismo, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el literal g) del artículo 39 de los estatutos sociales de la Federación Colombiana de ciclismo dispone que le corresponde al órgano de administración promulgar las disposiciones que regirán las competiciones y eventos deportivos de todos los niveles, dentro de su jurisdicción.

Que, durante el año 2018, Colombia participará en las **Copas Mundo UCI BMX Papendal y Zolder 2018**.

En merito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Conformación Selección Colombia de BMX.

Los deportistas convocados a la Selección Colombia objeto de esta resolución son:

En Damas Elite

	NOMBRE	OBSERVACIONES
1	MARIANA PAJÓN LONDOÑO	Cumplió con el Parámetro 1 de Selección para esta categoría.
2	GABRIELA BOLLÉ CARRILLO	Cumplió con el Parámetro 2 de Selección para esta categoría.
3	LAURA TATIANA ORDOÑEZ URBANO	Cumplió con el Parámetro 4 de Selección para esta categoría.

Carrera 46#60-80

Barrio Nicolás de Federmán. Bogotá, D.C. - Colombia

PBX: 221 0607 - Celular: 316 447 2270

presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com

www.federacioncolombianadeciclismo.com



Federación
Colombiana
de Ciclismo

En Varones Elite

	NOMBRE	OBSERVACIONES
1	CARLOS ALBERTO RAMIREZ YEPEZ	Cumplió con el Parámetro 1 de Selección para esta categoría.
2	CARLOS MARIO OQUENDO ZABALA	Cumplió con el Parámetro 2 de Selección para esta categoría.
3	DIEGO ALEJANDRO ARBOLEDA OSPINA	Cumplió con el Parámetro 4 de Selección para esta categoría.
4	MIGUEL ALEJANDRO CALIXTO LOPEZ	Seleccionado por el Parámetro 6 de Selección para esta categoría.
5	JUAN CAMILO RAMIREZ VALENCIA	Seleccionado por el Parámetro 6 de Selección para esta categoría.
6	SANTIAGO ANGEL SUAREZ SUAREZ	Seleccionado por Concepto Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Deportistas Avalados.

Los deportistas avalados a la Selección Colombia objeto de esta resolución son:

En Damas Elite

NOMBRE
MARIA CAMILA RESTREPO RETREPO
ANDREA ESCOBAR YEPES
MARIA PAULINA OSORNO CALDERÓN
NATALIA ALEJANDRA SALAMANCA MUÑOZ
MARIA CAMILA LONDOÑO VALENCIA
HEIDY DANIELA TUSARME TEJADA
SOFIA OSPINA MARTINEZ
MELISSA VARGAS VELÁSQUEZ

En Varones Elite

NOMBRE
JUAN ANGEL RIOS MELÉNDEZ
JUAN CARLOS DIAZ SERNA
LEONARDO ARANGO LONDOÑO
SAMUEL ZULETA VASCO
ANDRÉS ARENAS CORREA
ANDRÉS FELIPE PORRAS RODRÍGUEZ
DAVID AGUDELO ROMERO
JUAN JOSE BUITRAGO GOMEZ
JUAN ESTEBAN NARANJO MURILLO
CARLOS JAVIER ZULUAGA MELO

Carrera 46#60-80

Barrio Nicolás de Federmán. Bogotá, D.C. - Colombia

PBX: 221 0607 - Celular: 316 447 2270

presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com

www.federacioncolombianadeciclismo.com



Federación
Colombiana
de Ciclismo

FEDERICO FAJARDO RAMIREZ
MATEO CARMONA GARCÍA
JUAN ESTEBAN ECHEVERRY MARTIN
JUAN FELIPE MADERA MURILLO

Los deportistas avalados en caso de participación deben cumplir con lo siguiente:

1. Los avalados deben asumir todos los costos de viaje. (Hospedaje, tiquetes aéreos, transporte interno, alimentación y demás).
2. Cuatro (4) o más deportistas avalados, deberán confirmar con su inscripción, el acompañamiento de un Entrenador y Mecánico aprobados por la Federación Colombiana de Ciclismo, quienes serán costeados en la totalidad de su desplazamiento por los deportistas avalados.
3. Presentar un seguro de viaje para deportistas con vigencia por el tiempo que duren los eventos y sus desplazamientos y debe ser aprobado por la Federación Colombiana de Ciclismo, entendiéndose que el seguro debe tener cubrimiento para la práctica de deportes extremos de alto riesgo.
4. Pagar la inscripción en efectivo en Euros (Euros 250 para cada Parada de Copa Mundo) en la Federación Colombiana de Ciclismo al momento de hacer su inscripción a más tardar el día 20 de abril.
5. Los avalados deberán usar el buzo oficial de Colombia (Azul opcional con el patrocinador oficial POSTOBON o sin patrocinadores), el cual no podrá ser modificado.
6. En ningún caso y en ninguna circunstancia, la Selección Colombia de BMX Copas Mundo UCI BMX Papendal y Zolder 2018 y su Grupo de Apoyo (Técnico, Médico, Fisioterapeuta y Mecánico), asumirán responsabilidades con los deportistas avalados a dichas Copas, dentro o fuera de la pista, entrenamientos y competencias o en el viaje, por disposición de la Federación Colombiana de Ciclismo.
7. Los avalados al momento de hacer la inscripción deberán adjuntar carta firmada acogiéndose a lo estipulado en esta resolución.

ARTÍCULO QUINTO– Vigencia.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de Abril de 2018.

JORGE OVIDIO GONZALES LONGAS
Presidente
Federación Colombiana de Ciclismo

Carrera 46#60-80

Barrio Nicolás de Federmán. Bogotá, D.C. - Colombia

PBX: 221 0607 - Celular: 316 447 2270

presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com

www.federacioncolombianadeciclismo.com

